



RESOLUCION EXENTA N° 015/

3596

**REF.:** Aprueba Concesión de Uso Gratuito por 5 años no renovables automáticamente sobre inmueble fiscal que indica.

CONCEPCIÓN, 11 8 OCT. 2016

**VISTOS:**

1) La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2) Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; 3) Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; 4) Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; 5) Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado"; 6) Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República; 7) El Decreto N°98 de fecha 17.03.2015 de la Presidenta de la República, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 8) Lo dispuesto en las Resoluciones N°015/0026 de fecha 04.02.2000, N°015/0172 de 20.08.2001 N° 015/159 de 27.08.2015 y N° 015/34 de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 9) Resolución N° 0073 de fecha 13.04.2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva que nombra a doña Andrea Saldaña León como Directora Regional del Bio Bio de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 10) Resolución Exenta N° 2817 de fecha 08 de octubre de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Bio Bio; 11) Resolución Exenta N° 015/3567 de fecha 07 de octubre de 2016 que autoriza funcionamiento de Unidad Educativa "Aliwen" y, demás antecedentes administrativos tenidos a la vista y necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el inmueble ubicado en calle Avenida Schleyer N° 237, ciudad de Chillán, Comuna de Chillán, Región del Bio Bio, funciona el Jardín Infantil de administración directa "Aliwen", Código JUNJI 8401060, autorizado a través de Resolución Exenta N° 015/3565 de fecha 07 de octubre de 2016;

2° Que, el inmueble es de propiedad del Fisco de Chile, conforme título de dominio que rola inscrito a fojas 60 Número 103 del año 1963, del Conservador de Bienes Raíces de Chillán, cuyo Rol de Avalúo corresponde al N° 621-6 de la misma comuna. Tiene una superficie total asignada de 660.0 M2, según Plano N° VIII-1-30.306 C.U y tiene los siguientes deslindes: Al Norte, Avenida Schleyer, en 22.00 metros; Al Este, Terrenos Villa Ferroviaria, en 30.00 metros; Al Sur, Sitio A, en 22.00 metros y, Al Oeste, Sitio A, en 30.00 metros;





3° Que, con fecha 10 de julio de 2014 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Bio Bio, presenta postulación solicitando concesión de uso gratuito por 5 años del inmueble antes individualizado;

4° Que, mediante Resolución Exenta N° 2817 de fecha 08 de octubre de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Bio Bio, se otorga a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Bio Bio, concesión de uso gratuito por 5 años no renovables automáticamente sobre inmueble fiscal ya individualizado en el considerando segundo de la presente resolución;

5° Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente dicha concesión de uso gratuito, con el fin de garantizar el debido funcionamiento del citado Jardín Infantil clásico y cumplir con los procedimientos establecidos para mantener actualizado el catastro de inmuebles de la esta repartición pública.

**RESUELVO:**

1° **APRUEBESE** la concesión de uso gratuito por 5 años no renovables automáticamente, otorgada por Resolución Exenta N° 2817 de fecha 08 de octubre de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Bio Bio a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Bio Bio, respecto de inmueble fiscal ya descrito, sobre el cual se emplaza Jardín Infantil "Aliwen" de la Comuna de Chillán;

2° **SOLICÍTESE** oportunamente, la renovación de la concesión ante el servicio público correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

ANDREA SALDAÑA LEON

**DIRECTORA REGIONAL  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

ASL/ACHC/FSC/KBM/CSM/kbm

**Distribución:**

- Subdirección de Planificación.
- Unidad de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia ✓
- Oficina Partes.

